



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto

Personal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2018/MPL-A

Lambayeque, 11 de Julio de 2018.



El Memorando N° 0344/2018-MPL-A de fecha 11 de Julio de 2018 emitido por despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal como la de designar y cesar a los Funcionarios, conceder licencias entre otros, conforme a lo prescrito en el Artículo 20° inciso 17 y 18 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2017/MPL-A, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se designó a la C.P.C. Miguel Ángel Peña Palacios, en el cargo de Gerente de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 588-2017/MPL-A, se ratifica al mencionado funcionario en el cargo antes aludido.

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0337/2018-MPL-A de fecha 11 de Julio de 2018, se dispone al Secretario General, proyectar la resolución respectiva designando al C.P.C. JESUS MARTÍN YERREN QUIROGA, a partir del 12-07-2018, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dándole las gracias por los servicios prestados al C.P.C. Miguel Ángel Peña Palacios, quien deberá hacer la entrega del cargo dando cumplimiento a las normas establecidas.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.



RECIBIDO 12 JUL 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2018/MPL-A

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 588-2017/MPL-A, de fecha 29 de Diciembre de 2017, que designó al C.P.C. Miguel Ángel Peña Palacios, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, dando por concluida su designación hasta el 11 de julio de 2018, debiendo hacer la entrega formal del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al C.P.C. Miguel Ángel Peña Palacios por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 12 de Julio de 2018 al C.P.C. JESUS MARTÍN YERREN QUIROGA, en el cargo de **SUB GERENTE DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, debiéndose afectar el egreso que origine tal designación a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Documento Autenticado
Jorge Emilio Torres Ayala
FEDATARIO 30718

Distribución:

Interesado (01)
Alcaldía
Secretaría General
G. Municipal
G. Administración y Finanzas
G. Asesoría Jurídica
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Recursos Humanos
G. Administración Tributaria
Sub. Tributación, Recaudación y Control de deuda
Sub Gerencia Ejecución Coactiva – Sub. Fiscalización Tributaria
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Área de Remuneraciones
Legajo Personal
Archivo
RCVRMANR

R.
08:14 am
13/07/2018
Ch

RECIBIDO 12 JUL 2018